



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Abril de 1978.-

165-78

Expediente n° 25.422/77

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el Departamento de Humanidades por la cual solicita se prorrogue hasta diciembre de 1979 la vigencia del plan 1969 de las carreras de Profesorado en Filosofía y de Licenciatura en Filosofía, aprobado por resolución n° 215 - 69; teniendo en cuenta que dicho plan tenia fijada como fecha de extinción - por resolución n° 333 - 75 - el 31 de marzo de 1977; que Dirección de Alumnos informa que un número, más o menos de doce alumnos se encuentran inscriptos o renovaron su inscripción en la carrera; que la Comisión de Carrera menciona que las materias del plan se dictaron en los ultimos años en forma irregular; atento a lo aconsejado por / el Departamento presentante y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de marzo de 1980 la vigencia del plan de estudio de las carreras de PROFESORADO EN FILOSOFIA y de LICENCIATURA EN FILOSOFIA aprobado por resolución n° 215 - 69.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>OB</i>

G. P. N. Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR